



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 07 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-26227-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 94/2024 referente a la adquisición de insumos descartables para un periodo trimestral solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 158-2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 501/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 26.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 32, la Jefa del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar los renglones N° 03 y 05 de la Compra Directa N° 94/2024 a la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T N° 20-14457487-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 01, 02 y 04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado el renglón N° 06, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 216 incorporado en orden N° 12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

*Fabian*

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

...///2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 94/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición de insumos descartables para un periodo trimestral solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 501/2024, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$866.917,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 03 y 05 de la Compra Directa N° 94/2024, a la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T N° 20-14457487-8, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$866.917,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 01, 02 y 04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasado el renglón N° 06, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 686 /2024

H.R.U.
M.A.B.

  
Lta. María Fernanda Díaz  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia